

RV: DOCUMENTOS REQUERIDOS ACUERDO DE PAGO - AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 991 SINIESTRO: 10289357

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 16/02/2024 13:58

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (736 KB)

ACTA DE ACUERDO 991.pdf; EQUIDAD - SARLAFT.AUTORIZACIÓN DE PAGO (1).pdf; Autorización pago por transferencia.pdf;

Nº 21813

De: Mayra Alejandra Díaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Enviado: martes, 13 de febrero de 2024 14:24

Para: bermudezdaniel425@gmail.com <bermudezdaniel425@gmail.com>; santiagoorendonjurexco@gmail.com <santiagoorendonjurexco@gmail.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan David Vergara Melo <jvergara@gha.com.co>

Asunto: DOCUMENTOS REQUERIDOS ACUERDO DE PAGO - AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 991 SINIESTRO: 10289357

Buen día, estimados.

DANIEL ALEJANDRO BERMUDEZ HENAO,
correo electrónico bermudezdaniel425@gmail.com
SANTIAGO RENDÓN RUIZ, Apoderado
correo electrónico santiagoorendonjurexco@gmail.com

Conforme acuerdo de conciliación llevado el día de hoy 13 de febrero de 2024, respetuosamente recordamos la documentación solicitada :

- Formato de conocimiento del cliente.
- Formato de autorización pago indemnización.
- Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante.
- Cedula ampliada al 150% del convocante.
- Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación.
- Acta del acuerdo conciliatorio.

Plazo de pago: 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

Dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali.

Dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co y mdiaz@gha.com.co

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Carlos Mario Ospina Echeverri <cmospinae@procuraduria.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de diciembre de 2023 2:38 p. m.

Para: notificacionjudicial@solobus.com.co <notificacionjudicial@solobus.com.co>;

meic4sas@gmail.com <meic4sas@gmail.com>;

bermudezdaniel425@gmail.com <bermudezdaniel425@gmail.com>; Notificacionesjudicialeslaequidad

<Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; JUREXCO ABOGADOS

<jurexcoabogados@gmail.com>

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 991

	PROCESO DE INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	FORMATO CITACIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-012	Página	Página 1 de 2

PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES. CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Código No. 3284	
Solicitud de Conciliación No.	991 E-2023-810754
Convocante (s)	DANIEL ALEJANDRO BERMUDEZ HENAO
Convocado (a) (s)	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, SANTIAGO ARANGO MUNERA, ALIANZA MEDELLÍN –ESTRELLA –ITAGÜÍ EMPRESAS S.A.S
Fecha de Solicitud	26 de DICIEMBRE de 2023
Objeto	Pago de perjuicios derivados de accidente de tránsito ocurrido el 12 de julio de 2022, donde se vieron involucrados los vehículos de placas STA 974 y LUN 52B

Medellín, 27 de diciembre de 2023

Respetados (as) señores (as) **CONVOCANTE (S) Y CONVOCADO (S):**

CONVOCANTE REMITIR LA CITACIÓN FÍSICA QUE DE ADJUNTA A CONVOCADO (A) SANTIAGO ARANGO POR CORREO FÍSICO CERTIFICADO, ADJUNTANDO EL TRASLADO (SOLICITUD Y ANEXOS) CONSERVAR LA GUIA Y REMITIR LA CONSTANCIA DE RECIBIDO PREVIO A LA AUDIENCIA..

De manera atenta me permito citarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho la cual se llevará a cabo el día **13 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.**, de **manera virtual**.

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Usted tendrá acceso a la audiencia mediante el link que le sea enviado por el conciliador si en la solicitud fue ofrecido el respectivo correo electrónico, si no se ofreció correo o si por algún motivo no lo recibe, favor solicitarlo a través de la dirección electrónica que aparece al final de la presente comunicación. Podrá ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desean realizar la descarga de manera previa en su equipo, pueden hacerlo utilizando la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra** y **multa** a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia y que la conciliación constituya requisito de procedibilidad. (incisos 2° y 3° del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

En correo subsiguiente se enviará la invitación con el enlace para acceder a la diligencia.
Atentamente,



Carlos Mario Ospina Echeverri

Director y Conciliador

Centro de Conciliación Civil Comercial de Medellín

cmospinae@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 41250

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 53 # 45-112 Psio 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012